



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

RESOLUCIÓN No. VRI – 313

(09 de mayo de 2017)

6-9.19

Por la cual se adjudica una convocatoria.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades de ordenación del gasto conferidas mediante Resolución Superior No. 021 del 2017,

CONSIDERANDO:

1. Mediante convocatoria 08-2017, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto *“Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca”*, ID-3848, financiado por el Sistema General de Regalías, publicaron los términos de referencia *“Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca del proyecto ID - 3848”* en el portal institucional.
2. En el artículo 11 de la convocatoria, se estableció como fecha de cierre el día 13 de octubre de 2017, a las 4:00 pm, fecha de publicación de resultados preliminares y fecha de publicación de resultados definitivos, cada vez que se requieran.
3. Durante la convocatoria se presentó una propuesta, la cual, el director del proyecto y el equipo técnico del proyecto Innovación - Cauca, procedieron a revisar el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 6 de referencia de la Convocatoria 8-2017 *“Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca del proyecto ID - 3848”*, cumpliendo la propuesta presentada con los correspondientes requisitos.
4. En la etapa de evaluación por parte de un subcomité elegido por el Comité Académico de Innovación Cauca, según lo dispuesto en los términos de referencia, la calificación mínima para ser seleccionada la oferta debía ser de 70 puntos sobre 100; allegada la evaluación, la propuesta evaluada cumplió con dicho requisito para ser elegida, tal como se puede apreciar en la tabla del siguiente numeral.
5. Con base en el resultado anteriormente descrito y siguiendo el procedimiento establecido en los términos de referencia, el director del proyecto, mediante Acta Extraordinaria No. 03 del 02 de mayo del 2017, publicó la propuesta ganadora de la convocatoria, así:

Código Propuesta	Entidad proponente	Nombre del candidato	Tipo movilidad	Lugar movilidad	Puntaje
08-2017- 04	Universidad del cauca	Óscar Mauricio Caicedo	Presentación de ponencia en evento de alto impacto	Grecia	100



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de Investigaciones

6. Finalmente, mediante oficio 8.4.5/3848/248 del 05 de mayo de 2017, el director del proyecto de investigación, Álvaro Rendón Gallón, solicita a la Vicerrectoría de Investigaciones la adjudicación de la convocatoria a la propuesta ganadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria No. 08-2017 "Movilidad de investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca del proyecto ID - 3848", financiado por el Sistema General de Regalías, al proponente relacionado en el considerando número cinco de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación "*Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- Innovación Cauca*", ID-3848 SGR.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al Ingeniero Álvaro Rendón realizar una comunicación a Oscar Mauricio Caicedo, en su calidad de candidato de la entidad proponente a la que se le adjudica la convocatoria, dando a conocer el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR al Profesor Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de investigación ID-3848 SGR, para que en el menor tiempo posible publique el acta definitiva de resultados de la Convocatoria 08-2017, en la página web donde se publicó la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, publicar el presente acto administrativo en la página web donde se publicó la convocatoria, haciendo saber que contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2017.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó: Daniela Mosquera
Revisó: Lina Bermúdez
Avaló: Héctor Samuel Villada C.